

Fecha de aprobación: 23/06/2023

Guía docente de la asignatura

## Evaluación de Programas Sociales (21411X3)

<b>Grado</b>	Grado en Sociología	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Análisis Político e Intervención Social	<b>Materia</b>	Evaluación de Programas Sociales				
<b>Curso</b>	4 <sup>o</sup>	<b>Semestre</b>	1 <sup>o</sup>	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Optativa

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda que el estudiante tenga un conocimiento previo sobre **análisis de políticas públicas** y programas sociales.

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Conceptos y teorías aplicados a los programas sociales.
- Modelos de evaluación aplicados al diseño de programas sociales en sociología.
- Metodología de evaluación de programas sociales.
- La importancia de la evaluación en la intervención social.

### COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad de análisis y síntesis
- CG02 - Capacidad de organización y planificación
- CG03 - Habilidades informática relativas al ámbito de estudio
- CG04 - Capacidad de gestión de información
- CG05 - Saber resolver problemas
- CG06 - Capacidad para la toma de decisiones
- CG07 - Capacidad para comunicar resultados y conocimientos
- CG08 - Capacidad para trabajar en equipo
- CG09 - Habilidades para las relaciones interpersonales
- CG10 - Capacidad para atender a la diversidad y la multiculturalidad
- CG11 - Capacidad de razonamiento crítico
- CG12 - Compromiso ético
- CG13 - Compromiso con la igualdad de género
- CG14 - Compromiso con el respeto a los derechos humanos y la no discriminación



- CG15 - Capacidad de aprendizaje autónomo
- CG17 - Capacidades para desarrollar trabajos creativos
- CG20 - Motivación por la calidad y el conocimiento
- CG24 - Capacidades en reconocer la complejidad de los fenómenos sociales

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Conocer los principales conceptos y generalizaciones sobre la sociedad humana y sus procesos
- CE04 - Conocimiento de la metodología de las ciencias sociales y de sus técnicas básicas y avanzadas (cuantitativas y cualitativas) de investigación social; con especial atención a los aspectos de muestreo y de los programas informáticos de aplicación.
- CE13 - Habilidades para plantear y desarrollar una investigación aplicada en las diferentes áreas de la sociedad.
- CE23 - Capacidades en evaluar los proyectos de políticas públicas y de intervención social, así como sus resultados.
- CE30 - Capacidades en adecuar los objetivos a los recursos económicos, temporales y humanos.
- CE31 - Capacidades en evaluar los costes y beneficios ecológicos y sociales presentes y futuros.
- CE33 - Habilidades para la evaluación y realización de estudios de calidad y satisfacción.
- CE35 - Actitud crítica frente a las doctrinas y las prácticas sociales.
- CE36 - Actitudes de ética profesional.
- CE37 - Actitud de compromiso frente a los problemas sociales y culturales.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Adquirir los conocimientos teóricos y habilidades necesarias para elaborar un informe de evaluación.
- Mostrar las capacidades fundamentales para analizar en profundidad un plan, programa o proyecto social.
- Saber identificar los elementos fundamentales que se han de incluir en la evaluación social.
- Saber aplicar los criterios de evaluación a los planes, programas y proyectos sociales.
- Adquirir una visión crítica en el campo de la intervención social.
- Contrastar los procesos desarrollo socioeconómico desde una perspectiva global.
- Examinar y cuestionar las causas de los programas sociales y la necesidad de su evaluación.

### PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

#### TEÓRICO

- Tema 1. La evaluación en el análisis de políticas públicas. Conceptos y objetivos de la evaluación. Tipos de evaluación.
- Tema 2. ¿Qué se evalúa en un programa o política social?
- Tema 3. El proceso evaluativo
- Tema 4. Indicadores e instrumentos de evaluación
- Tema 5. El proyecto de evaluación. Definición y elementos.



## PRÁCTICO

Se realizarán seminarios/talleres en los que el alumnado desarrollará trabajos grupales y/o individuales, sobre los distintos temas y aspectos recogidos en el programa, así como sobre otros relacionados que pudieran considerarse de interés.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Alvira, F. 1997, Metodología de la evaluación de programas: un enfoque práctico. Lumen/Hvmanitas, Buenos Aires.
- Ballart, X. 1992, ¿Cómo evaluar programas y servicios públicos? Aproximación sistemática y estudios de caso. Ministerio para las Administraciones Públicas, Madrid.
- Bañón, R. (Comp.) 2002, La evaluación de la acción y de las Políticas Públicas. Díaz de Santos, Madrid.
- Bustelo, M. 2004, La evaluación de las políticas de género en España. Catarata, Madrid.
- DUNN, W. 2003, Public policy analysis an introduction. Ed Prentice-Hall, Englewood Cliffs London.
- FRIEDMAN, J. 1991, Planificación en el ámbito público. Ed. M.A.P. Madrid.
- Font, J. (coord). 2001, Ciudadanos y decisiones públicas. Ariel, Barcelona.
- Gomá, R. y Subirats, J. 1998, Las políticas públicas en España. Ariel, Barcelona.
- Laufer, R. y Burlaud, A. 1989, Dirección Pública: Gestión y Legitimidad. INAP, Madrid.
- Lindblom, C. 1991, El proceso de elaboración de políticas públicas. MAP, Madrid.
- Lombardo, E. 2004, La europeización de la política española de igualdad de género. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- MAJONE, G. 1997, Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas. Ed. Fondo de Cultura Económica, México.
- Meny, Y. y Thoenig, J.C. 1992, Las políticas públicas. Ariel, Barcelona.
- Monnier, E. 1995, Evaluación de la acción de los poderes públicos. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- Parsons, W. 2007, Políticas Públicas. Flacso. México.
- PEREZ SANCHEZ, M. 1999, "El análisis de las políticas públicas". Cuadernos de Trabajo de la Facultad de CC.PP. y Sociología, Universidad de Granada.
- PEREZ SANCHEZ, M. (Ed.) 2005, El análisis de las políticas públicas. Universidad de Granada, Granada.
- PÉREZ SÁNCHEZ, M. y TRINIDAD, A. 2010, Análisis y evaluación de políticas sociales. Ed. Tecnos, Madrid.
- PÉREZ, M., TRINIDAD, A., ORTEGA PÉREZ, N. y SARAVIDA, P. 2015, Participación y negociación en procesos evaluativos. El estudio de caso de la evaluación externa del Proyecto "Granada-Empleo". Editorial Universidad de Granada, Granada.
- QUADE, E., 1989, Análisis de formación de decisiones políticas. Ed. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- SUBIRATS, J. 1989, Análisis de políticas públicas y eficacia de la Administración. Ed. M.A.P. Madrid.
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C. y Varone, F. 2008, Análisis y gestión de políticas públicas. Ariel, Barcelona.
- Tamayo, M. 1997, "El análisis de las Políticas Públicas" en R. Bañón y E. Carrillo: La nueva administración pública. Alianza, Madrid. Pp. 281-312.
- TRINIDAD, A. Y PEREZ SANCHEZ, M. 1998, "Evaluación de Programas de Intervención Social". Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, N°10.
- Vedung, E. 1997, Evaluación de Políticas Públicas y Programas. Ministerio de Trabajo y



Asuntos Sociales, Madrid.

- Weiss, C. H. 1998, *Evaluation. Methods for Studying Programs and Policies*. Prentice Hall, Upper Saddle River (NY).

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ALVIRA, F. 1991, *Metodología de la evaluación de programas*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- BALLART, X. y RAMIO, C. 2000, *Ciencia de la Administración*. Tiranch lo Blanch: Valencia.
- BARDACH, E. 1998, *Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas. Un manual para la práctica*. Miguel Ángel Porrúa, México.
- BELTRÁN, M. 2000, *La acción pública en el régimen democrático*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- DAHL, R. 1961, *Who Governs?*. Yale University Press, New Haven.
- DYE, T. R. 2002, *Understanding Public Policy*. Prentice Hall, New Jersey.
- FRIEDMAN, J. 1991. *Planificación en el ámbito público*. MAP, Madrid.
- GREGORY, R. 1989. "Political rationality or incrementalism?. Charles Lindblom's enduring contribution to public policy making theory", en *Policy and Politics*, nº 17.
- KINGDON, J. W. 1995, *Agendas, alternatives and public policies*. Harper Collins, Nueva York.
- LÖFFLER, E. 1996, *La modernización del sector público desde una perspectiva comparativa: conceptos y métodos para evaluar y premiar la calidad en el sector público en los países de la OCDE*. INAP, Madrid.
- LUKES, S. 1985, *El poder. Un enfoque radical*. Siglo XXI, Madrid.
- MCGREGOR, E. 1989, "Orígenes y tendencias del análisis de las política pública", en *Política y Sociedad*, nº 3.
- MONDRAGÓN RUIZ, J. 2006, *Análisis de políticas públicas contra la pobreza y la exclusión en la Comunidad Autónoma del País Vasco (1986-2003)*. Instituto Vasco de Administración Pública, Oñati.
- MINOGUE, M. 1983, "Theory and Practice in Public Policy and Administration", en *Policy and Politics*, nº 11.
- NAVARRO, V. 2002, *Bienestar insuficiente, democracia incompleta*. Anagrama, Barcelona.
- OFFE, C. 1975, "The theory of the capitalist state and the problem of policy formation", en L. Lindberg et alt. (eds.), *Stress and contradictions in modern capitalism*. Lexington Books, Lexington.
- PÉREZ SÁNCHEZ, M. 1997, *Formación y empleo en España: Análisis y evaluación de la política de formación ocupacional*. Universidad de Granada, Granada.
- PÉREZ, M., TRINIDAD, A. y ORTEGA, N. 2013, "Lecciones desde la experiencia evaluativa de una política de formación para el empleo: itinerarios de inserción laboral y pactos territoriales", *Revista Española de Ciencia Política*, nº 33
- PÉREZ, M., TRINIDAD, A. y ORTEGA, N. 2013, "Los agentes territoriales como figura dinamizadora del proceso de la política de inserción laboral", *Revista de Ciencias Sociales*, Vol XIX nº 1
- PÉREZ, M., TRINIDAD, A. y ORTEGA, N. 2013, "El modelo de evaluación participativo contextualizado (MEPAC) aplicado al Proyecto "Granada-Empleo", *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*.
- ROSE, R. 1998, *El Gran Gobierno. Un acercamiento desde los programas gubernamentales*. FCE, México.
- SUBIRATS, J. 1989, *Análisis de políticas públicas y eficacia de la Administración*. INAP, Madrid.
- SUBIRATS, J. 1992, *Un problema de estilo. La formación de políticas públicas en España. Exploración sobre los elementos distintivos de nuestro "policystyle" (una aportación al*



análisis del sistema político español). Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

## ENLACES RECOMENDADOS

- Agencia Andaluza de Evaluación, <http://www.agae.es/>
- Agencia de Evaluación y Calidad, [http://www.aeval.es/es/la\\_agencia/presentacion/index.html](http://www.aeval.es/es/la_agencia/presentacion/index.html)
- Asociación Española de Normalización y Certificación, <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/normalizacion>
- Club Excelencia en Gestión, <http://www.clubexcelencia.org/>
- EFQM (EUROPEAN FOUNDATION FOR QUALITY MANAGEMENT), <https://www.efqm.org/>
- FUNDIBEQ (Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad), <http://www.fundibeq.org/>
- Instituto Andaluz de Administración Pública (INAAP), <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/home.filter>
- Instituto Nacional de la Administración Pública, <https://www.inap.es/>
- Ivàlua (INSTITUTO CATALÁN DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS), <https://ivalua.cat/ca>
- Red AAPP Europeas (European Public Administration Network), <http://www.eupan.org>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral/expositiva
- MD02 - Sesiones de discusión y debate
- MD03 - Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD07 - Seminarios
- MD08 - Ejercicios de simulación
- MD09 - Análisis de fuentes y documentos
- MD10 - Realización de trabajos en grupo
- MD11 - Realización de trabajos individuales

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

#### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA CALIFICACIÓN FINAL

1. **Prueba evaluativa final escrita:** supone hasta el 60% de la calificación final. El alumnado realizará un examen/ prueba evaluativa final, en la fecha oficial establecida en el calendario de la Facultad, que permita evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia.

2. **Prácticas:** hasta el 40% restante de la calificación final dependerá de la calificación obtenida por las prácticas realizadas por el estudiante, siempre y cuando la nota del examen/prueba evaluativa final sea igual o superior a 5 puntos sobre 10.

1. Interés y participación en el aula: 10%

2. Estudios de caso y presentaciones en el aula: 30%

Las calificaciones de las prácticas serán válidas para la convocatoria extraordinaria del curso académico vigente. No se guarda la nota de prácticas de un curso a otro.



## EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La convocatoria extraordinaria consistirá en una serie de pruebas finales que se evaluarán según los mismos porcentajes establecidos en la evaluación ordinaria.

## EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Los estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el sistema de evaluación continua, podrán acogerse a la evaluación final única. La evaluación única final comprenderá un solo acto académico, donde se evaluará mediante prueba escrita los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura. Podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el/la estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en esta Guía Docente. Para acogerse a la evaluación única final, el/la estudiante, en las dos primeras semanas de matriculación e impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. Por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

Los estudiantes se someterán a una **prueba final** donde se evaluará el contenido teórico y el práctico de la asignatura en la fecha establecida en el calendario oficial de exámenes de la titulación por la Facultad de Ciencias de la Educación.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

El sistema de evaluación, régimen de convocatorias, compensación curricular, exámenes de incidencias, calificación y revisión de las calificaciones de las asignaturas cursadas por los estudiantes de las enseñanzas oficiales de Grado, quedará regulado por la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013,

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

### EVALUACIÓN TELEMÁTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS

En aquellas pruebas de evaluación contempladas en esta guía que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaria General u órgano competente de la UGR.

### ADVERTENCIA CONTRA EL PLAGIO Y COPIA

Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, 23 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, artículo 15:

“Originalidad de los trabajos y pruebas:

1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a



los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.

2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente”.

